



2016080099334

04/08/2016 - 13:23

Operador: OJORQUER

Nro. Inscrip: 162v - División Control Financiero Valores



Santiago, 04 de Agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, piso 12
Presente

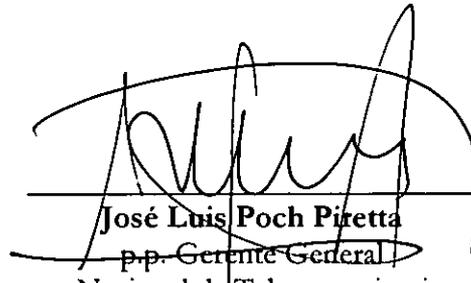
Ref.: Acompaña Carta Tipo enviada a Accionistas
en Segundo Periodo Opción preferente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumpla con adjuntar Carta Tipo, Formulario de Suscripción e Instructivo para la Suscripción, enviados a los accionistas para la Colocación de Remanente en "Segundo Periodo de Opción Preferente".

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

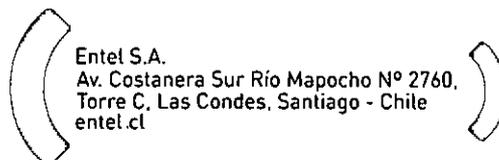

José Luis Poch Piretta
p.p. Gerente General

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.



c.c. Srs. Administradora de Fondos de Pensiones
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Srs. Clasificadora de Riesgos
Srs. Directores




Entel S.A.
Av. Costanera Sur Río Mapocho N° 2760,
Torre C, Las Condes, Santiago - Chile
entel.cl

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
"ENTEL-CHILE S.A."**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 162

**COLOCACIÓN DE REMANENTE "SEGUNDA PERIODO DE OPCIÓN
PREFERENTE"**

3 de agosto de 2016

Señor Accionista
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1037, de 16 de junio de 2016
Presente

Se comunica a usted lo siguiente:

Se hace referencia al proceso de colocación de 64.814.815 acciones de pago, sin valor nominal, emitidas e inscritas bajo el N° 1037, con fecha 16 de junio de 2016, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con cargo al aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante la "Compañía" o la "Sociedad"), de fecha 28 de abril de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2016 en la 37° Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

El aviso que informó a que accionistas les correspondía el derecho a opción preferente de suscripción, fue publicado en el diario "El Mercurio" el día 17 de Junio de 2016, y el aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inició el período de opción preferente, fue publicado en el diario "El Mercurio" el día 23 de Junio de 2016.

Tras concluir con fecha 22 de julio de 2016 el periodo legal de 30 días de opción preferente, existe todavía un remanente de 1.157.190 acciones que según lo acordado por el Directorio de la Sociedad, corresponde ofrecer a aquéllos accionistas o sus cesionarios que, al ejercer su opción durante el período de oferta preferente, hubiesen manifestado su intención de suscribir un número de acciones superior al que les correspondía en dicha opción (en adelante los "Accionistas Interesados para el Segundo Período"), a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos Accionistas suscribió respecto del total de acciones suscritas por tales Accionistas durante el periodo de oferta preferente.

Se comunica a los Accionistas Interesados para el Segundo Periodo, que se encuentra a su disposición en las oficinas de DCV Registros S.A, la información sobre la prorrata de acciones a suscribir y pagar en dicha vuelta, y que el Directorio de la Sociedad, debidamente facultado al efecto, fijó el siguiente procedimiento para el segundo periodo de opción preferente:

- a) El segundo periodo de opción preferente se iniciará el día 11 de agosto de 2016 y se extenderá por 5 días hábiles, vale decir entre el día 11 y el día 18 de agosto de 2016.
- b) El precio de cada una de dichas acciones será de \$5.400, el que se pagará al contado al momento de suscribir las acciones, en dinero efectivo, vale vista, cheque, transferencia

electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento bancario de inmediata disponibilidad.

c) Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5 ella será redondeada al entero impar más próximo. No tendrán derecho a suscribir acciones, los Accionistas Interesados para el Segundo Período cuya prorrata les permita suscribir una fracción de acción inferior a 0,5.

d) Una vez finalizado el segundo periodo de opción preferente, y si aún quedare un remanente de acciones no colocadas, dicho remanente podrá ser ofrecido por la Sociedad en bolsa de valores, libremente a los accionistas y/o terceros.

Por último, se le informa que conforme a la prorrata de acciones del remanente según lo señalado anteriormente, usted tiene derecho a suscribir y pagar en este periodo la cantidad de [_____] acciones de la Sociedad. Para la suscripción y pago de las mismas, se adjunta a la presente carta el "Instructivo de Suscripción de Acciones de Entel para el Segundo Periodo de Opción Preferente".

Consultas telefónicas puedan hacerse en el DCV Registros S.A. en el número +(56) 22393-9003.

GERENTE GENERAL

Agosto de 2016

Instructivo para la Suscripción de Acciones de Entel para el Segundo Periodo de Opción Preferente.

DCV Registros en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de ENTEL S.A. informa respecto del proceso de suscripción de acciones de Entel en un Segundo Periodo de Opción Preferente, lo siguiente.

1. Precio de suscripción de la Acción:

El precio de suscripción de cada acción será de **\$5.400**, moneda nacional.

2. Período de Suscripción de Acciones Segunda Vuelta:

Fecha de Inicio del Periodo : 11 de agosto de 2016
Fecha de Término del Periodo : 18 de agosto de 2016

3. Metodología de pago de las acciones objeto de la suscripción:

- a. Directamente en oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Teléfono 223939003, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, viernes de 9:00 a 16:00 horas

La forma de pago puede ser en Efectivo, Vale Vista o Cheque. En los dos últimos casos el documento debe ser nominativo a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** En esta modalidad, las acciones estarán disponibles una vez que los fondos del cheque o vale vista estén liberados en la cuenta corriente de ENTEL individualizada más abajo.

- b. Depósito o transferencia bancaria

En caso de pago por depósito o transferencia bancaria se deberá enviar el Comprobante de Depósito o de Transferencia y Formulario de Suscripción adjunto debidamente firmado, por correo electrónico al e-mail: atencionaccionistas@dcv.cl hasta las 17:00 horas del día de realización de la transferencia.

La cuenta corriente para la recepción de depósitos o transferencias es:

BANCO : Scotiabank
CTA.CTE N° : 715417509
BENEFICIARIO : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A
RUT : 92.580.000-7

Es importante tener en consideración que el FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES debe ser remitido al email: atencionaccionistas@dcv.cl o presentado en DCV Registros el mismo día de realizada la transferencia o el depósito.

Comprobada la transferencia en la cuenta corriente del emisor, se procederá a realizar el contrato de suscripción.

Señores
DCV Registros S.A.
Presente

FORMULARIO SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES (para depósito o transferencia bancaria)

NOMBRE ACCIONISTA
RUT ACCIONISTAS

Informo a usted que he procedido a depositar la cantidad de \$.....
para suscribir..... acciones a un precio por acción de \$5.400.- correspondiente
a al segundo periodo de opción preferente de ENTEL S.A., en la cuenta corriente N°
715417509, Banco Scotiabank.

1. Respecto a la entrega del contrato de suscripción de acciones, favor señalar:

- a) Retiro de contrato en DCV Registros S.A.
- b) Envío de contrato por correo a su domicilio:

2. Respecto de los títulos de acciones, favor señalar:

- a) Que la Sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones suscritas, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se reciba el contrato de suscripción.
- b) Que la Sociedad no emita el título.